

Estimados afiliados:

Os informamos que hoy, a las 10:30 de la mañana, ha tenido lugar la comparecencia ante el Inspector de Trabajo, quién realizará el informe solicitado por la CCNCC con el fin de verificar si procede o no, la inaplicación de ciertas condiciones de convenio solicitadas por la compañía. Debemos matizar, que el informe que emita Inspección de Trabajo no es vinculante, si bien en las dos inaplicaciones anteriores a la nuestra ha sido su contenido, la decisión adoptada por el Pleno de la Comisión, que será quién finalmente resuelva.

SITCPLA-AIR EUROPA se ha reiterado en su postura reflejada por escrito en las alegaciones entregadas a la Comisión el 23 de febrero.

1. A nuestro entender, no se dan las causas que justificarían un descuelgue salarial ni la supresión del complemento a la Seguridad Social, por parte de la empresa, durante las indisposiciones temporales.
2. El colectivo de TCPS sufre, de hecho, una merma en su poder adquisitivo desde el 2011 de un 10,6%, al no haberse actualizado la tabla salarial, y no haberse abonado el IPC conforme establece nuestro II Convenio Colectivo y así lo estableció Inspección de Trabajo en su resolución de fecha 26 de noviembre, ante la denuncia de SITCPLA, como único sindicato denunciante.

Lamentablemente, hoy, hemos conocido que el comunicado emitido por CCOO en fecha de 12 de septiembre de 2012, en el que informaban que habían procedido a denunciar el IPC ante Inspección de Trabajo, contenía una información falsa y que tal denuncia nunca existió. Dejamos que cada uno saque sus propias conclusiones ante tal hecho.

3. La bajada de un 15% con carácter retroactivo desde octubre y hasta la firma de un nuevo convenio, como pretende Air Europa significaría una pérdida de más de un 25% de nuestras remuneraciones. **TOTALMENTE ABUSIVO Y DESPROPORCIONADO.**

4. Las perspectivas de futuro para Air Europa son halagüeñas debido a la situación de nuestros directos competidores y al tipo de cambio euro/dólar, cuya situación actual está por encima de las expectativas reflejadas en la Memoria Económica que entregó la compañía para justificar el descuelgue.

Ahora sólo queda esperar que la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos tome una decisión al respecto.

En cuanto tengamos conocimiento de la misma os informaremos puntualmente.

Quedamos, como siempre, a vuestra disposición.

Sección Sindical SITCPLA Air Europa.